



GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS,  
legalmente constituida, con domicilio en c/ Orense, nº 2 de Madrid y con C.I.F. nº A-28007268,

## MANIFIESTA

Que la Empresa FEDERACION NAVARRA DE CICLISMO con CIF G31192875, tiene contratada con esta Compañía póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL, nº RS-G-740.000.296, con fecha de efectos 00 horas del 01-01-2023 y fecha de vencimiento 00 horas del 01-01-2024.

La cobertura del seguro incluye la responsabilidad civil del Asegurado por los daños causados involuntariamente a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en la póliza, consistente en FEDERACIONES .

Moneda en EUROS

### **LA SUMA ASEGURADA EN EL CONJUNTO DE LAS GARANTÍAS CONTRATADAS ES:**

LÍMITE POR SINIESTRO .....	1.500.000
LÍMITE POR ANUALIDAD O PERÍODO DE SEGURO .....	1.500.000
LÍMITE POR VÍCTIMA EN TODAS GARANTÍAS SIN LÍMITE ESPECÍFICO .....	450.000

Que la póliza ampara las siguientes garantías:

### **SUMAS ASEGURADAS PARA LAS PRESTACIONES DEL SEGURO**

DEFENSA, FIANZAS Y COSTES .....	INCLUIDO
FIANZAS CRIMINALES .....	INCLUIDO
GASTOS EN CONFLICTO INTERESES .....	50.000

### **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL O DE EXPLOTACIÓN**

LÍMITE POR SINIESTRO .....	1.500.000
R.C. INMOBILIARIA, PROMOTOR OBRA MENOR Y DAÑOS POR AGUA .....	INCLUIDO
R.C. SUBSIDIARIA DE SUBCONTRATISTAS .....	INCLUIDO
R.C. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO (MERCANCIAS NO PELIGROSAS) .....	INCLUIDO

### **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA**

LÍMITE POR SINIESTRO .....	300.000
----------------------------	---------

### **GARANTÍA DE RESP. CIVIL POR DAÑOS A VEHÍCULOS**

LÍMITE POR VEHÍCULO .....	10.000
LÍMITE POR SINIESTRO Y ANUALIDAD O PERÍODO DE SEGURO .....	100.000

### **GARANTÍA DE RESP. CIVIL POR ACCIDENTES LABORALES**

LÍMITE POR SINIESTRO .....	1.500.000
R.C. CRUZADA (ACC. LABORALES DE EMPLEADOS DE SUBCONTRATISTAS) .....	INCLUIDO
LÍMITE POR VÍCTIMA EN R.C. POR ACCIDENTES LABORALES .....	450.000

Que las coberturas incluidas se interpretan y, en su caso se limitan, de acuerdo con las Condiciones Generales Específicas y las Cláusulas Particulares que regulan el contenido y alcance de la citada póliza.

Este certificado es solamente informativo de la existencia de un seguro y no modifica, ni deroga, ni amplía, ni sustituye en nada al contenido de las Condiciones Generales, Particulares, y Especiales que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que en él se reseña.

**La validez de este Certificado está condicionada a la acreditación de haberse hecho efectivo el pago de la prima correspondiente al periodo de seguro indicado.**



Y para que conste, a petición del Tomador del Seguro y del Asegurado, y a los oportunos efectos, se libra el presente documento en PAMPLONA, a 9 de ENERO de 2023.

FIRMA

Director Técnico

Director Comercial